

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
MESA: PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO NO: PYB/2024/SV010
ASUNTO: el que se indica.

PILCAYA, GRO. A 15 ENERO DEL 2024

PROFRA. VANELLY SANCHEZ MIRANDA.
DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA
CULTURA Y ACCIÓN
COMUNIDAD DE AMATITLÁN
PILCAYA GUERRERO

P R E S E N T E

Estimada Directora:

Dando cumplimiento a la legislación federal y estatal en materia de protección civil referente al tema de los "REFUGIOS TEMPORALES", como es de su conocimiento ante algún desastre producido por fenómenos hidrometereológicos o geológicos, es importante que la población esté bajo resguardo y cuidado del gobierno. Para ello esta administración solicita a usted, de manera respetuosa, nos facilite las instalaciones a su cargo, para empadronar como para un refugio temporal. Es importante mencionar que solo en caso de este tipo de fenómenos naturales se hará uso de la misma.

Esta administración y Gobierno Municipal preocupada en el área de Protección Civil y Bomberos se pone a sus órdenes para poner en marcha dicho proyecto que será de gran ayuda a los habitantes de nuestra comunidad.

Esperando una respuesta positiva para sumarnos ante lo antes mencionado, sin otro particular por el momento me despido de usted.

Sin otro particular por el momento le agradezco su atención, en espera de una respuesta favorable le envío un cordial saludo. 0

ATENTAMENTE


Lic. Enfermera Desiree Cruz Vélez
Directora de Protección Civil Y Bomberos

Recibi. Original
Jorge Prisco Félix Pérez



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Vanally Sánchez Miramón EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. Cultura y Acción QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. **"LA SECRETARÍA"**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Prim. Cultura y Acción ubicado en Comunidad de Amatlan sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Comunidad de Amatlan Escuela
Primario Cultura y Acción

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los 15 días del mes de _____, del dos mil veinticuatro



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Jorge Pisco Fitz Perez

TESTIGO

C. _____

TESTIGO

C. Esteban Leonel Cardoño Hdz.





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 15/01/24

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

MAYOR SOCIAL	Isco Prim (Cultura y Acción)
Domicilio:	Comunidad de Amahliza
Colonia:	Amahliza
Teléfono:	7541048200
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Vanelly Sanchez Miranda
Domicilio:	Amahliza
Teléfono:	7541048200
Cargo:	Director

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorio: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Cástico	<input type="checkbox"/> Metá	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	cantidad	costo	ts.	m ³
Agua potable	X			500		
Miñitorios		X	cantidad			
Escusados	X		2	(H).	2	(M).
Lavamanos	X		1	(H).	1	(M).
Regaderas		X	cantidad			
Electricidad	X		Voltaje	110 ()	220 (X)	300 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.	18.665593
Longitud Oeste	LO.	-99.612875
Altura sobre el nivel del mar		1610 msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total
Lavaderos		X		
Almacén	X			
Ofr-tas	X			
Área de recreación	X			500 m ²
Estacionamiento	X			Superficie m ²
Sup. Inmueble:		mts.		Superficie Total 7500 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén viveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
		NO	50
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
		NO	50

OBSERVACIÓN: en conjunto con la asistente se encuentran un perro herido y la comisaric

AUTO.	SI	NO
	SI	NO

REVISO:

Carla Vaz Domínguez





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA:


Elementos a evaluar	Riesgo Estructural					Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Alto	
Muñido de la estructura		X				
Inclinación de la estructura		X				
Grietas en el suelo		X				
Daños en columnas		X				
Daños en vigas		X				
Daños en muros de carga		X				
Daños en techos		X				
Otros		X				
Riesgo No Estructural						
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Alto	Observaciones
Objetos que fueren vulnerables	X					
Ventanas rotas	X					
Lámparas	X					
Panallas	X					
Plafones	X					
Fermentos que queden desahucados	X					
Condiciones de instalaciones eléctricas	X					
Condiciones de instalaciones de gas	X					
Otros	X					
Conexiones Físicas						
Pintura, aplazado, rasca	Suena bien	Preparación	SI	NO		
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	Exteriores	Almbr-11				
Mobiliario, mesas, bancas, silla		Escala de Emergencia				
Puertas, cerrojos, servidumbres		Red Explot de Simulancia				
Elementos a evaluar						
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Riesgo Conducente (nivel de riesgo)	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Postes de aerofotoeléctricas						
Transformadores						
Arboles y/o postes grandes						
Cables con mucha circulación						
Construcciones vecinas dañadas						
Depósitos o almacenamientos con susut, tóxicas, inflamables o explosivos						
Terminales aéreas o terrestres						
Banda con altura de 1.5 a 3.2 m						
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.						
Otros						




LOCALIDAD.	COMUNIDAD DE AMATITLAN , PILCAYA GUERRERO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	ESCUELA PRIMARIA CULTURA Y ACCIÓN
AÑO DEL REFUGIO TEMPORAL.	2024
RESPONSABLE DEL EDIFICIO.	PROFESORA VANELLY SANCHEZ MIRANDA
TELEFONO.	7541048200
GEOREFERENCIAS.	-99.611339 18.67063






	Decimal	DMS	
Latitude	18.670646	18°40'14" N	
Longitude	-99.611283	99°36'40" W	20°C
2024-01-15(lun) 09:42(a. m.)			68°F




	Decimal	DMS	
Latitude	18.670646	18°40'14" N	
Longitude	-99.611283	99°36'40" W	20°C
2024-01-15(lun) 09:42(a. m.)			68°F





	Decimal	DMS	
Latitude	18.670606	18°40'14" N	
Longitude	-99.611355	99°36'40" W	20°C
	2024-01-15(lun) 09:34(a. m.)		68°F



	Decimal	DMS	
Latitude	18.670673	18°40'14" N	
Longitude	-99.611224	99°36'40" W	20°C
	2024-01-15(lun) 09:36(a. m.)		68°F